

En el Instituto Dental Campos estamos comprometidos con el arte contemporáneo, por ello convocamos un año más nuestro concurso, que este año cuenta con su 5ª edición. El premio de 3.000€, abierto a la participación de artistas que residan en cualquier parte del mundo, se destinará para la ejecución del proyecto y honorarios para el ganador.

## Bases del Concurso de Arte Contemporáneo del Instituto Dental Campos

El Instituto Dental Campos, a día 25 de junio de 2019 declara abierta la convocatoria para el premio a la creación artística, consistente en la elección de un proyecto de arte contemporáneo.

### 1. PARTICIPANTES

Podrán participar artistas individuales o colectivos. En todos los casos, solamente se admitirá un proyecto por artista y este deberá ser inédito.

### 2. DOTACIÓN

2.1. La obra ganadora pasará a formar parte de la colección del Instituto Dental Campos y podrá ser expuesta en el Instituto, así como ser cedido para exposiciones en centros de arte. Su autor o autora percibirá una cuantía económica por importe de 3.000 euros, de los cuales, 2.000 serán en concepto de honorarios y 1.000 euros para producción y transporte de obra y desplazamientos. Esta cuantía no será revisable.

2.2. El pago de esta cuantía se hará efectivo del siguiente modo:

2.2.1. 50% en el momento de la comunicación pública del proyecto ganador.

2.2.2. 50% restante en el momento de la presentación y exposición del proyecto ganador.

2.2.3. Los pagos se efectuarán a través de transferencia bancaria a la cuenta que determine la persona beneficiaria y estarán sujetos al impuesto sobre la renta de personas físicas (IRPF), según la legislación vigente.

2.2.4. En el caso de instalaciones y obras audiovisuales, los artistas deberán facilitar todos los elementos necesarios para la correcta instalación y exhibición de las obras. En el caso de que algún elemento no sea proporcionado por el artista, este deberá ofrecer opciones alternativas o adaptarse a las condiciones que el Instituto pueda facilitar.

2.2.5. Para su correcta exposición, la obra no podrá exceder los siguientes tamaños: altura 1,80 m., ancho 90 cm., profundidad 90 cm.

### 3. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Para optar a este premio, los aspirantes deberán presentar la siguiente documentación, antes del 22 de noviembre de 2019, en la sede del Instituto Dental Campos sita en la calle García Barbón 22, 6º piso, 36201 Vigo, Pontevedra. Bien personalmente, por correo postal certificado, con fecha de envío o por email:

[paloma.campos@institutodentalcampos.com](mailto:paloma.campos@institutodentalcampos.com)

#### 3.1. Documentación administrativa

3.1.1. Datos de identificación y contacto: nombre, apellidos, nombre artístico, dirección completa, teléfono de contacto y correo electrónico.

3.1.2. Fotocopia del DNI o pasaporte.

3.1.3. Escrito de aceptación expresa de las presentes bases.

#### 3.2. Artística

3.2.1. Currículum profesional, artístico y académico, donde se indiquen los estudios y otras actividades desarrolladas (exposiciones, premios, publicaciones, becas, etc.).

3.2.2. Memoria pormenorizada del proyecto artístico que se presenta, con especificación de sus fines y medios de ejecución en soporte escrito, fotográfico o informático.

3.2.3. Documentación fotográfica o cualquier otro medio visual sobre la obra que presenta con indicación exacta de las características de las obras que contengan: título, fecha, técnica y dimensiones o duración-en caso de trabajos videográficos).

3.2.4. LA ORGANIZACIÓN declina cualquier responsabilidad en el deterioro, parcial o total, o la pérdida de las obras, los proyectos o la documentación presentados al concurso, que puedan producirse durante su envío o proceso de selección.

3.2.5. Los datos personales de los participantes serán tratados de acuerdo con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

3.2.6. El material presentado a concurso no será devuelto al participante, sea cual fuere el formato

#### 4. Deberes del/a ganador/a

4.1. La persona ganadora expondrá su proyecto en la sede del Instituto Dental Campos el 15 de mayo de 2020 y realizará una explicación de su obra y su trayectoria. El artista ganador se compromete a cumplir con los plazos de producción, así como con los gastos de transporte de obra y desplazamientos.

4.2. La persona ganadora donará la obra ganadora al Instituto Dental Campos, entidad patrocinadora de esta convocatoria, elegida por el Jurado o Comisión de seguimiento, para que pase a formar parte de su colección de arte contemporáneo.

4.4. En caso de incumplimiento del objetivo del premio, el galardonado estará obligado a devolver el importe entregado.

4.6. La participación en este concurso supone la aceptación expresa de estas bases, el criterio del Jurado en la resolución de cualquier conflicto que pudiera generar la interpretación de las mismas y así como la cesión de los derechos de imagen al Instituto Dental Campos para la promoción de esta o posteriores convocatorias.

4.7. El artista ganador cede sus derechos de imagen como su nombre a fines de promoción del Concurso. Asimismo, los derechos de imagen de la obra y de otras obras del autor que haya presentado a la convocatoria, para su promoción en redes sociales y demás publicidad relativa al concurso y patrocinio del Concurso.

#### 5. DEBERES DE LA ORGANIZACIÓN

5.1. La organización no asumirá gastos de producción, embalaje, envío y no devolverá la obra ganadora ni los proyectos presentados.

5.2. La organización asumirá gastos de montaje, desmontaje y difusión del evento y exposición.

#### 6. COMPOSICIÓN Y COMPETENCIAS DEL JURADO

6.1. El Jurado estará compuesto por personas designadas por Instituto Dental Campos: El Dr. Jorge Campos más y profesionales de reconocido prestigio en el mundo del arte.

6.2. El Jurado tendrá la facultad de declarar desierta esta convocatoria si estimara que ninguno

de los proyectos presentados fuera adecuado.

6.3. La decisión del Jurado será inapelable

En Vigo, a 25 de junio de 2019.